

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5103 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto.

Cédula de notificación.

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal n.º 60/2010, seguido a instancias del Procurador don Javier Torrent Rodríguez, en nombre y representación de don José María Jiménez González, se ha dictado auto de fecha 4 de febrero de 2011, en cuya parte dispositiva contiene el tenor literal siguiente:

Dispongo:

Revocar en su cargo de Administrador Concursal a doña Laura Rubio García y designar como nuevo administrador concursal a doña María Carmen Quintana Janina.

Dese conocimiento del presente auto al registro público establecido en el artículo 198 de la L.C., librando al efecto el correspondiente mandamiento al Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de febrero de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110008215-1